



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el **15-06-2016 a las 10.38.10**

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

GARCIA LEON FCO JAVIER

En calidad de:

Titular

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF: []
(02) Primer apellido: GARCIA
(03) Segundo apellido: LEON
(04) Nombre: FCO JAVIER

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) H; M: Mujer

Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a (06) X; Casado/a (07); Viudo/a (08); Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento: (10) 30/10/1973
Grado de discapacidad. Clave: (11) []
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía: []; (16) Nombre de la Vía Pública: []
(17) Tipo de numeración: []; (18) Número de casa: []; (19) Calificador del número: []; (20) Bloque: []; (21) Portal: []; (22) Escal.: []; (23) Planta: []; (24) Puerta: []
(25) Datos complementarios del domicilio: []; (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio): []
(27) Código Postal: 29640; (28) Nombre del Municipio: FUENGIROLA
(29) Provincia: MALAGA; (30) Teléf. fijo: []; (31) Teléf. móvil: []; (32) N.º de FAX: []

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address: []; (36) Datos complementarios del domicilio: []; (37) Población / Ciudad: []
(38) e-mail: []; (39) Código Postal (ZIP): []; (40) Provincia / Región / Estado: []
(41) País: []; (42) Código País: []; (43) Teléf. fijo: []; (44) Teléf. móvil: []; (45) N.º de FAX: []

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
(50)	4	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	1	(54)	4757112UF5445N0010XM
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) []; Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59) []

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF: []
(62) Primer apellido: []
(63) Segundo apellido: []
(64) Nombre: []

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) []
Fecha de nacimiento del cónyuge (66) []
Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67) []
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68) []
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía: []; (16) Nombre de la Vía Pública: []
(17) Tipo de numeración: []; (18) Número de casa: []; (19) Calificador del número: []; (20) Bloque: []; (21) Portal: []; (22) Escal.: []; (23) Planta: []; (24) Puerta: []
(25) Datos complementarios del domicilio: []; (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio): []
(27) Código Postal: []; (28) Nombre del Municipio: []
(29) Provincia: []; (30) Teléf. fijo: []; (31) Teléf. móvil: []; (32) N.º de FAX: []

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address: []; (36) Datos complementarios del domicilio: []; (37) Población / Ciudad: []
(38) e-mail: []; (39) Código Postal (ZIP): []; (40) Provincia / Región / Estado: []
(41) País: []; (42) Código País: []; (43) Teléf. fijo: []; (44) Teléf. móvil: []; (45) N.º de FAX: []

Representante

(75) NIF: []; (76) Apellidos y nombre o razón social: []

Fecha de la declaración

En FUENGIROLA a 15 de JUNIO de 2016

Retribuciones dinerarias	32.156,38	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	32.156,38	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	1.484,74	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	30.671,64	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	28.671,64	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	28.671,64	022

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	0,38	025
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	0,38	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	0,38	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	0,38	037

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	7300106UF5570S0011KP	056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	1.288,57	059

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	4658103UF5445N0001ZJ	056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	9.000,00	060
Gastos deducibles de 2015. Importe que se aplica a esta declaración. Inmueble	2.521,15	062
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	1.985,16	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	4.493,69	065
Rendimiento neto reducido. Inmueble	4.493,69	069

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	1.288,57	070
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	4.493,69	071

GANANCIAS Y PERDIDAS PATRIMONIALES NO DERIVADAS DE TRANSMISIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I.GRAL)

Otras ganancias y pérdidas que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Otras ganancias imputables a 2015	201,24	266
-----------------------------------	--------	-----

INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES IMPUTABLES A 2015

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general

Suma de ganancias patrimoniales [(217)+(257)+(258)+(262)+(263)+(264)+(265)+(266)+(337)]	201,24	364
Saldo neto positivo de gananc./pérd. patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la B.I. general	201,24	366

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	0,38	372
--	------	-----

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	34.453,90	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	34.655,14	380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)] 0,38 395

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)] 34.655,14 435

Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)] 34.655,14 440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)] 0,38 445

Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 455

Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 456

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 463

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 464

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 465

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 466

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 467

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 468

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 4.303,95 472

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 4.571,73 473

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 527,25 474

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 666,00 475

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 3.776,70 476

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 3.905,73 477

Tipo medio estatal 10,89 478

Tipo medio autonómico 11,27 479

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 0,04 480

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 0,04 481

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro 0,04 484

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro 0,04 485

Tipo medio estatal 10,52 486

Tipo medio autonómico 10,52 487

Cuota íntegra estatal [(476)+(484)] 3.776,74 490

Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)] 3.905,77 491

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción 1.956,43 H

Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable 662,09 637

Por donativos, parte estatal 331,05 497

Por donativos, parte autonómica 331,05 498

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] 3.445,69 515

Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)] 3.574,72 516

Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)] 3.445,69 525

Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)] 3.574,72 526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)] 7.020,41 527

Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)] 7.020,41 532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo 5.768,84 533

Por rendimientos del capital mobiliario 0,08 534

Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)] 5.768,92 544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)] 1.251,49 545

Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)] 1.251,49 595

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015**

Cuota líquida autonómica incrementada	3.574,72	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	3.574,72	600
Suma de deducciones autonómicas		
	0,00	511

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio 2015 Período 0 A	
	NIF		Número justificante: 1006581037935	
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre	
	GARCIA	LEON	FCO JAVIER	

Cón-yuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	440 34.655,14	445 0,38	490 3.776,74	491 3.905,77
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
	515 3.445,69	516 3.574,72		
	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración)			

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... **7**

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria	605
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.	

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	
	NO FRACCIONA el pago.....	1
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....	6 X
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autofinanciaciones.	
Importe (de la totalidad o del primer plazo)	I ₁ 750,89	
Forma de pago: DOMICILIACIÓN		
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.		
Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.	
	NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	2
	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora	3 X
	Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.	
Importe del 2.º plazo	I ₂ 500,60	
(40% de la casilla [610])		

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: <input type="text"/> Importe: D <input type="text"/>
	Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
Número de cuenta (IBAN)	
<input type="text"/>	

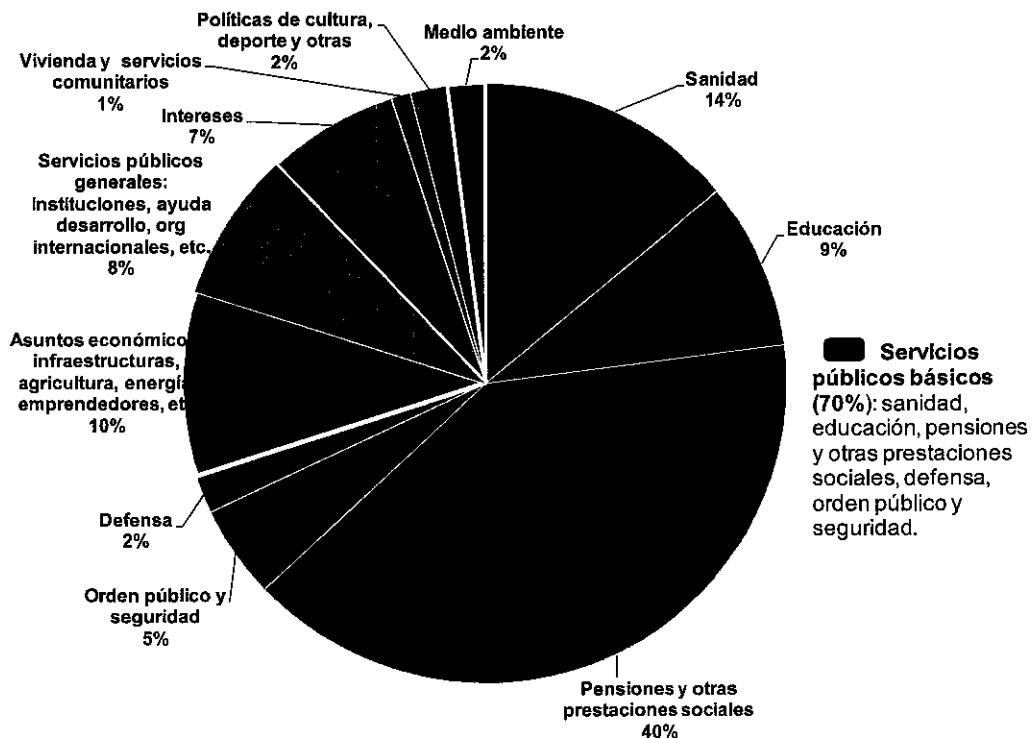
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/tacogof.aspx>